



www.fsc.ccoo.es

Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras
Boletín del Gabinete Técnico

Nº 5, junio de 2019





Documento elaborado por el Gabinete Técnico de FSC –CCOO

C/ Fernández de la Hoz, 21 1ª planta. 28010 Madrid

Teléfono: 917572299. Fax: 915481613

www.fsc.ccoo.es



Autores:

- Victoria Fernández Zubieta - El reto de afrontar el envejecimiento en la Administración Pública.
- Aldo Azcona Díaz - Revisión de la actualización del programa de estabilidad (2019 – 2022)
- Javier Jiménez Martín - Economía digital: Claves y retos para un mundo del trabajo.
- Juan Manuel del Campo Vera - La información empresarial bajo llave con una nueva Ley.

ÍNDICE

Presentación

1. El reto de afrontar el envejecimiento en la Administración Pública _____ 7
2. Revisión de la actualización del programa de estabilidad (2019 – 2022) _____ 11
3. Economía digital: Claves, retos para el mundo del trabajo _____ 19

Área Jurídica

4. Ley 1/2019 de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.
La información empresarial bajo llave con una nueva Ley _____ 22

BOLETÍN DEL GABINETE TÉCNICO

Os presentamos el quinto boletín – segundo del año 2019 - con el que queremos acercaros, una vez más, a algunos de los temas de mayor importancia para nuestra Federación.

Comenzamos hablando de uno de los grandes desafíos al que se debe enfrentar la Administración Pública: el envejecimiento acelerado de su plantilla. Este artículo trata de analizar las causas de este envejecimiento y sus consecuencias sobre el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad. Esta reflexión parte de las estadísticas sobre la estructura de edad de la Administración y su evolución en la última década; y cierra con una serie de propuestas sindicales, basadas en la defensa de los servicios públicos y las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía.

En segundo lugar, analizaremos y sacaremos conclusiones de la actualización del programa de estabilidad que ha realizado el Gobierno para los años 2019-2022. Las previsiones económicas que ahora se manejan nos indican una importante desaceleración que, de situarnos en el peor escenario posible, acarrearían para España la imposición desde Europa de planes de ajuste presupuestario y de recortes en gastos sociales.

En tercer lugar, incluimos un artículo sobre economía digital con el que se inicia una serie de artículos donde se abordará el impacto de los nuevos modelos de negocio y las nuevas formas de trabajo digital; el contexto europeo (Unión Europea, Parlamento Europeo, movimiento sindical europeo) y el papel que puede jugar la regulación y debe cumplir la intervención sindical y el diálogo social.

Terminamos este boletín como es habitual tratando algún aspecto jurídico. En esta ocasión nos referimos a la aprobación de una nueva ley que ha pasado a nuestro entender desapercibida: la Ley de Secretos Empresariales. Esta nueva norma puede tener consecuencias directas en las responsabilidades que como trabajadores y trabajadoras o, como representantes de la población trabajadora, pudiésemos asumir al manejar información que las empresas consideran de contenido protegido.

Juan Manuel Del Campo Vera

Coordinador del Gabinete Técnico

Boletín Nº 5, junio 2019, Gabinete Técnico de FSC-CCOO



1. El reto de afrontar el envejecimiento en la Administración Pública

España es el tercer país de la OCDE con la plantilla pública más envejecida

Uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la Administración Pública es el envejecimiento acelerado de su plantilla. Actualmente, España cuenta con una de las plantillas con edad media más elevada de los países de la OCDE, con la excepción de Italia e Islandia. El proceso de envejecimiento se ha acelerado durante los últimos años, como consecuencia de las políticas de austeridad puestas en marcha durante el periodo de crisis económica, que han paralizado la reposición de las bajas y jubilaciones y la entrada de nuevo personal.

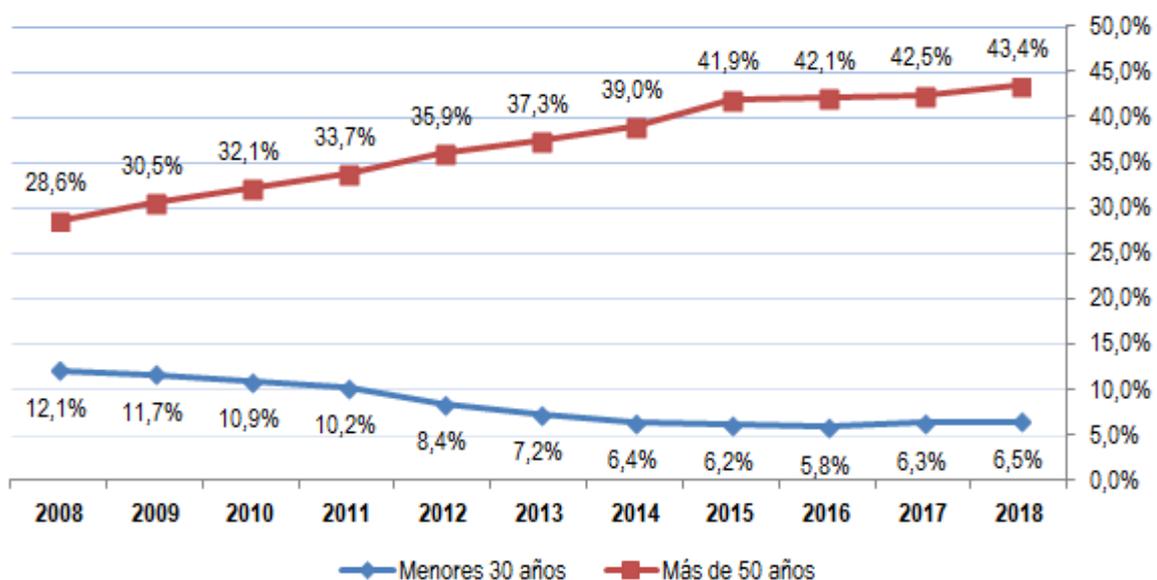
Las consecuencias de este fenómeno pueden ser muy graves si no se acometen con celeridad las medidas oportunas. Una de las previsiones es que en pocos años habrá una descapitalización “masiva” de profesionales, que podría poner en riesgo la continuidad y calidad de muchos de los servicios públicos.

Ante este escenario, FSC-CCOO considera improrrogable el cumplimiento de I y II Acuerdo para la mejora del empleo público, y el inicio de las negociaciones del III Acuerdo, que debe ir acompañado de un plan estratégico y la eliminación de la tasa de reposición, que permita la gestión de las vacantes de acuerdo a las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía. Un plan estratégico que debiera incluir entre sus objetivos principales la planificación de la transmisión de talento y conocimiento de una generación a otra.

Radiografía de la estructura por edad

Las estadísticas muestran que la plantilla de la Administración Pública ha envejecido rápidamente entre 2008 y 2018. Eso puede explicarse por el efecto combinado de dos factores: el notable aumento de la población trabajadora mayor de 50 años y la sustancial bajada de la población menor de 30. Si en 2008 las personas con más de 50 años representaban el 29 %, solo diez años más tarde alcanzan el 43 %. Por otro lado, las personas jóvenes han pasado de ser el 12,1 % del personal público a representar el 6 % en la actualidad.

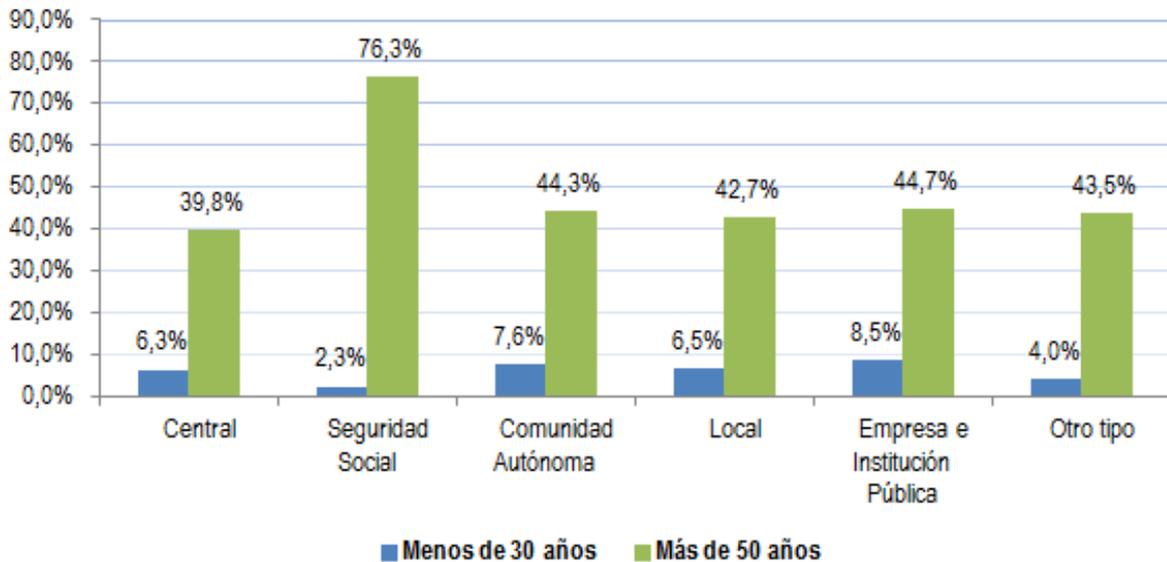
Gráfico 1.- Evolución del personal público con menos de 30 años y más de 50 años. Años 2008 a 2018



Fuente.- Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia

El problema del envejecimiento está generalizado a todas las administraciones que componen el sector público. La Seguridad Social es la administración más envejecida con un 76 % de población mayor de 50 años, y apenas un 2 % con menos de 30 años. La Administración Central es la que menos población mayor tiene (39 %), si bien su población joven apenas llega al 6 %.

Gráfico 2.- Personal público con menos de 30 años y más de 50 años. Años 2008 a 2018



Fuente.- Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia.

Tampoco hay grandes diferencias entre una región y otra. Castilla y León es el territorio con el personal público más envejecido (el 51 % más de 50 años; 3 % menos de 30). Le siguen en esta tendencia Asturias, Madrid y Galicia. Mientras, los territorios con plantillas menos envejecidas son Cataluña (36 % más de 50 años; 9 % menos de 30 años), seguido de la Rioja y Extremadura. (Ver tabla siguiente).

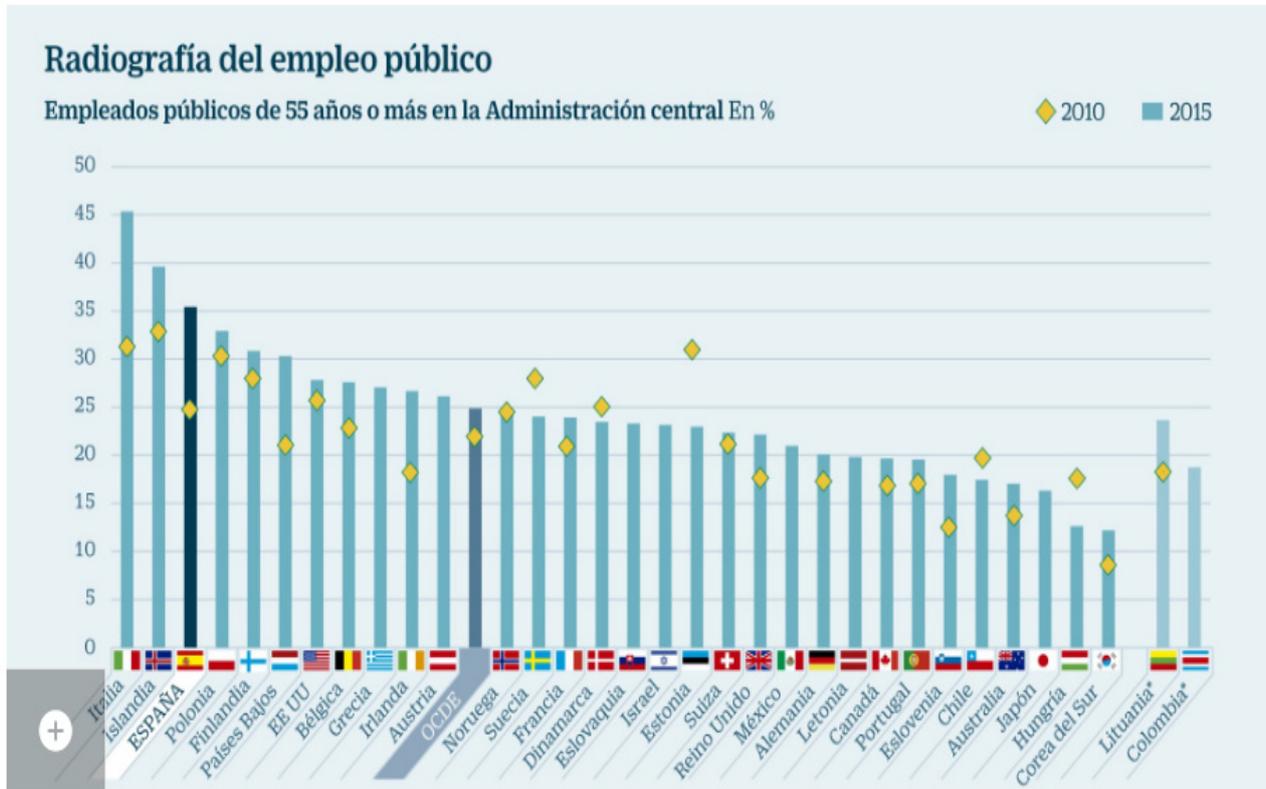
Tabla 1.- Personal que trabaja en las Administraciones Públicas según edad y región

	Menos de 30 años	30 a 49 años	Más de 50 años
Andalucía	5,6%	52,1%	42,3%
Aragón	5,0%	49,0%	46,1%
Asturias	3,9%	46,8%	49,3%
Baleares	6,7%	57,8%	35,4%
Canarias	5,4%	50,0%	44,6%
Cantabria	6,5%	46,9%	46,6%
Castilla-León	3,5%	46,0%	50,5%
Castilla-Mancha	6,2%	53,5%	40,3%
Cataluña	9,1%	55,0%	35,9%
Comunidad de Valencia	7,3%	49,4%	43,3%
Extremadura	8,8%	48,6%	42,7%
Galicia	4,9%	48,9%	46,2%
Madrid	4,8%	49,7%	45,5%
Murcia	6,7%	50,2%	43,1%
Navarra	7,1%	47,9%	45,0%
País Vasco	5,8%	47,9%	46,2%
Rioja	9,6%	53,8%	36,6%
Ceuta	10,7%	55,4%	33,9%
Melilla	5,6%	54,7%	39,7%

Fuente.- Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia



Si comparamos nuestro sector público con el de otros países de la OCDE, la situación cobra una dimensión más preocupante: somos el tercer país con la plantilla pública más envejecida. Según datos correspondientes a 2015, el 36 % de las personas que trabajan para la Administración Central tenía más de 55 años. Solo Italia e Islandia presentan cifras más elevadas. En los 35 países de la OCDE, la plantilla que trabaja para el sector público con más de 55 años representa de media el 25% del total.



Fuente. Imagen extraída de informe de la OCDE

Factores que explican el envejecimiento de la plantilla

El envejecimiento de las administraciones se explica por dos factores fundamentales. El principal es la importante contratación de personal durante los años ochenta, que acompañó a la creación del modelo de Estado de bienestar y de descentralización de las autonomías. La plantilla de la Administración Pública pasó de 700.000 personas en 1977 a un 1,9 millones a finales de los ochenta (fuente EPA). Este importante volumen de personal contratado en aquellos años, ahora tiene más de cincuenta años.

El segundo factor son los recortes presupuestarios efectuados durante las épocas de crisis, y la consiguiente suspensión de la oferta pública. En la última crisis, se puede observar que a partir de 2010, para reducir el gasto público en personal se dejaron de renovar contratos temporales, en su mayoría ocupados por jóvenes. Como puede verse en la siguiente tabla, en 2010 la contratación temporal de jóvenes menores de 30 años se reduce un 7 %, mientras que para el conjunto de grupos de edad baja solo un 3 %. En 2011, cuando los recortes se aplican con mayor virulencia, se empieza a destruir empleo también indefinido pero solo en el colectivo de menores de 30 años. A esta pérdida de empleo público se suma el bloqueo en la tasa de reposición (convocatorias de las plazas del personal público que se ha jubilado), que no se empieza a flexibilizar hasta 2015, y solo en determinadas áreas esenciales. Como decíamos, ambos factores han transformado en poco tiempo la estructura de edad de las Administraciones Públicas.

Tabla 2. Variaciones interanuales del número de empleados públicos según edad. Años de 2008 a 2018

	2018		2017		2016		2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009	
	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.	Indf.	Temp.
Total	1,7%	11,6%	-0,7%	6,4%	-0,2%	4,7%	-0,2%	9,0%	-1,2%	2,8%	-4,0%	-11,6%	-0,8%	-18,3%	1,8%	2,9%	4,8%	-2,7%	4,7%	1,0%
Menos de 30 años	-1,7%	9,2%	-1,0%	12,5%	-9,9%	-2,2%	-23,1%	11,2%	-15,0%	-10,6%	-15,8%	-20,9%	-17,5%	-23,2%	-14,7%	1,7%	1,1%	-6,7%	4,3%	-2,1%
30 a 49 años	-1,1%	9,6%	-2,2%	3,7%	-0,4%	5,4%	-6,9%	8,3%	-3,7%	5,3%	-4,9%	-9,6%	-2,3%	-16,8%	0,5%	1,0%	2,9%	-2,5%	1,3%	0,3%
Más de 50 años	4,5%	20,3%	1,0%	8,9%	0,5%	9,9%	9,4%	9,4%	3,2%	12,2%	-1,8%	-4,2%	3,3%	-14,8%	6,3%	14,0%	8,4%	6,0%	10,4%	13,3%

Fuente.- Encuesta de Población Activa. INE. Elaboración propia

El riesgo de un proceso “masivo” de jubilación

En apenas diez años, más de la mitad del personal que trabaja en la Administración Pública estará jubilado, o a punto de estarlo. Si hablamos solo de funcionarios de carrera en departamentos ministeriales¹, la proporción de personal que concluirá su carrera profesional en una media de diez años, se eleva a casi siete de cada diez funcionarias y funcionarios. Así, y según datos que recoge el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el 67% del personal funcionario de carrera tienen más de cincuenta años. Si además pensamos en la cantidad de profesionales con alta cualificación y experiencia, nos enfrentamos a un preocupante problema: la descapitalización del conocimiento en el sector público, de forma masiva y en un breve espacio de tiempo. Si esta realidad no es afrontada, con inteligencia y determinación, estará en riesgo el futuro y calidad de los servicios públicos.

Resolver el problema es complicado: las soluciones deben aplicarse urgentemente y, cuanto más se tarde en hacerlo, más se agravará el problema. Por eso desde FSC-CCOO consideramos que el Gobierno debe esforzarse en sacar adelante los compromisos recogidos en el I y II Acuerdo para la mejora de las condiciones del personal público, además de iniciar las negociaciones del III Acuerdo. Especialmente, en lo referente a la consolidación de plazas y apertura de oferta pública, la eliminación de la tasa de reposición y la promoción de la carrera profesional a través de la movilidad interadministrativa. Todo ello con el objetivo de ayudar a las distintas administraciones a ajustar sus plantillas a las necesidades de prestación de servicios públicos que tienen encomendadas.

Pero quizás no solo valga con esto: es importante también que exista una estrategia para gestionar las plazas que dejan las personas que se jubilan. Una estrategia que contenga, además, actuaciones que permitan transferir el conocimiento y talento del personal cualificado que se marcha. En definitiva, una estrategia diseñada teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía, para tener unos servicios públicos de calidad duraderos y pensados para las personas.



1 Ministerios y áreas de actividad con la exclusión de la docencia no universitaria.

2. Revisión de la actualización del programa de estabilidad (2019 – 2022)

Déficit y deuda públicos en España – Estrategia fiscal del Gobierno 2019 -2022

El objetivo del presente artículo es analizar la actualización del Plan de Estabilidad 2019-2022 redactada por el Gobierno de España con fecha 1 de abril de 2019 y prevenir de las posibles consecuencias negativas para nuestra economía en caso de situarnos en el peor escenario posible, el cual rozaría la recesión económica para 2022.

SITUACIÓN DEL DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA EN ESPAÑA

El FMI y la OCDE han revisado a la baja sus previsiones de crecimiento para el PIB mundial en general y para la zona euro en particular, respecto a lo estimado hace unos meses.

Tabla 1. Estimación PIB

Tasa de variación anual en porcentaje			
	2018	2019	2020
Crec. PIB mundial (Sin UE)	3,6	3,3	3,6
Crec. PIB zona Euro	1,8	1,3	1,5
Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)			
Crec. PIB mundial (Sin UE)	3,5	3,2	3,4
Crec. PIB zona Euro	1,8	1,2	1,4
Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)			
Crec. PIB zona Euro	1,8	1,1	1,6
Fuente: Banco Central Europeo (BCE)			

Dicha reducción en las previsiones viene avalada por una serie de riesgos socio-económicos que enumeramos a continuación:

- Una posible escalada en las tensiones comerciales entre China y EEUU.
- Ampliación de la volatilidad en los mercados financieros.
- Tensiones geopolíticas en Oriente Medio que afecten al precio del petróleo.
- Una mayor desaceleración de la esperada por parte de la economía china.
- Creciente incertidumbre a una salida no negociada del Reino Unido de la UE.



PREVISIONES PARA ESPAÑA

Tabla 2. Tasa de variación anual en porcentaje

Tasa de variación anual en porcentaje			
	2018	2019	2020
PIB	2,5	2,2	1,9
Exportación de bienes y servicios	2,2	3,3	4,0
Importación de bienes y servicios	3,6	3,6	4,6
Demanda nacional	2,9	2,3	2,0
Tasa de paro	14,4	14,0	12,8

Fuentes: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística

España viene de encadenar cinco años consecutivos de expansión económica, consiguiendo los últimos cuatro unas tasas de crecimiento superiores a la Unión Europea. Se cerró el año 2018 con un crecimiento del PIB del 2,5%.

El crecimiento de la economía española en los últimos años ha venido impulsado principalmente por la demanda nacional. La desaceleración en los últimos años de las potencias europeas explica principalmente el menor impulso de las exportaciones, afectadas por la moderación del crecimiento mundial.

DÉFICIT PÚBLICO EN ESPAÑA

Tabla 3. Déficit público España

	2017	2018
Déficit Público España	3,03	2,48
Reducción (Millones €)	35.395	29.904

Fuente: Intervención General de las Administraciones del Estado

Se puede observar una reducción que garantiza a España salir del Procedimiento de Déficit Excesivo (el déficit no puede superar el 3% del PIB) diez años después, proceso en el que lleva inmerso el país desde 2009.

En las desviaciones entre la previsión de cierre de 2018 incluida en el Plan Presupuestario 2019 y el cierre real del año, podemos ver un aumento de ingresos del 0,33% en 2018 mayor a un aumento de gastos del 0,10% en 2018.



ESTRATEGIA FISCAL GOBIERNO 2019-2022

Tabla 4. Previsión déficit público España

	2019	2020
Gobierno de España	2	1,1
Comisión Europea	2,3	2
AIReF	2,1	
FMI	2,3	2,3

La estrategia fiscal del gobierno para los próximos años parte del escenario de la actual prórroga presupuestaria en 2019 de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018, que se encuentran vigentes a día de hoy en tanto no se apruebe un nuevo Proyecto de Ley de Presupuestos.

Tres elementos planteados en el escenario para 2020:

- El paquete tributario incluido en los PGE para 2019.
- Las medidas de lucha contra el fraude.
- La creación de las dos nuevas figuras tributarias que había impulsado mediante los correspondientes proyectos normativos: Impuesto sobre las Transacciones Financieras e Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales. Ambas figuras tributarias están tramitadas en el Congreso, a falta de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En este escenario se incluye también la revalorización de las pensiones con el IPC y el incremento retributivo de las empleadas y los empleados públicos, todavía sin haberse ejecutado y con informaciones que hablan de un pacto entre el Gobierno de España y la Comisión Europea para retomar la revalorización anual del 0,25% cuando la Seguridad Social esté en déficit, retomando el Índice de Revalorización de las Pensiones (aprobado por el anterior gobierno del PP), con un alto grado de rechazo social liderado por los pensionistas.

En cuanto a las previsiones sobre el déficit público español, existen ciertas discrepancias entre los datos aportados por el Gobierno en la actualización del Programa de Estabilidad y los de la Comisión Europea (CE), Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). El Gobierno prevé alcanzar un déficit del 2% en 2019, del 1,1% en 2020 y del 0,4% en 2021. Para 2022 se plantea alcanzar el equilibrio presupuestario.

Desde AIReF consideran que el escenario propuesto por el Gobierno es “prudente” en su conjunto aunque consideran “muy ajustada” la senda del déficit planteada por el Ejecutivo y no conseguirá presentar un déficit cero en 2022. Serían necesarias medidas adicionales por la vía de los ingresos o por la contención del gasto público.

Desde Bruselas, la CE y el FMI ponen en duda la capacidad del Gobierno de reducir el déficit y la deuda a los niveles que indica, así como la capacidad de mantener el ritmo de creación de empleo, situando la diferencia en 9 y 12 puntos porcentuales en 2020 a lo estimado por el Gobierno. Una diferencia muy significativa que, de al final producirse, conllevaría ajustes muy importantes por parte de Europa a las instituciones españolas.

Una diferencia muy significativa que, de al final producirse, conllevaría ajustes muy importantes por parte de Europa a las instituciones españolas.



MEDIDAS TRIBUTARIAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO A PARTIR DE 2020
Cuadro 1. Medidas

Impuesto de Sociedades (IS)	Acercar el tipo efectivo al nominal, buscando una mayor contribución de las grandes empresas
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	Incremento de los tipos de gravamen a las rentas altas
Fiscalidad verde	Incremento fiscalidad de los gasóleos
IVA servicios veterinarios	Reducción al 10%
Medidas de fiscalidad de género y desigualdad	Reducción IVA productos de higiene femenina al 4% y deducción en el Impuesto de Sociedades para el fomento de la igualdad de género.
IVA libro electrónico	Reducción al 4%
Impuesto sobre el patrimonio	Incremento del 1% a patrimonios superiores a 10M€
Impuesto sobre las Transacciones Financieras	Creación
Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	Creación de impuesto que grave ingresos obtenidos en España por grandes empresas internacionales
Medidas de lucha contra el fraude	<p>Lista de Paraísos Fiscales</p> <p>Limitación de pagos en efectivo (pasar de 2.500 a 1.000€)</p> <p>Reforzar la lista de deudores a la Hacienda Pública</p> <p>Adopción de las mejores prácticas internacionales en la prevención y lucha contra el fraude</p>

La mayoría de medidas ya estaban en la agenda del Gobierno en 2018, pero no salieron adelante por el rechazo del Congreso a los Presupuestos Generales del Estado. Ahora, en este nuevo Plan de Estabilidad, se compromete con la Comisión Europea a llevar adelante todas estas medidas tributarias descritas.

COMPARACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2019-2022 CON EL ANTERIOR PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2018-2021

El Código de Conducta de la Comisión Europea sobre el formato y el contenido de los Programas de Estabilidad insta a los Estados miembros a considerar la sensibilidad de las proyecciones macroeconómicas y fiscales ante distintos eventos inesperados en la economía, por lo que hay que detectar y analizar los potenciales riesgos a los que nos enfrentamos. En nuestro caso, los principales riesgos de la economía española son tres: el aumento de los tipos de interés, una más que probable reducción de la demanda externa y un repunte de los precios del petróleo superior al esperado. A continuación analizamos los cambios que ha introducido el Gobierno con respecto al Plan de Estabilidad 2019-2022.

1. Aumento de los tipos de interés

Los tipos de interés, definidos como el coste que aplica un Banco Central (en nuestro caso el Banco Central Europeo) a las entidades bancarias por prestarles dinero, usándolo ellos a su vez como base para cobrar a sus clientes por la financiación, son un claro indicador de la evolución de la economía global. En principio, al mantenerse a corto-medio plazo la orientación política monetaria del BCE, no debería haber una repercusión importante sobre nuestras finanzas como país.

En la actualización del Plan de Estabilidad, el Gobierno trata de ponerse en el peor escenario posible y estima un repunte de 120 puntos básicos del tipo de interés para analizar sus consecuencias sobre los indicadores de la economía.



Es un escenario poco probable puesto que las últimas noticias provenientes de Europa indican que el BCE ha alertado que, si la situación económica lo requiere, está listo para impulsar un estímulo adicional, esto es: volver a bajar los tipos de interés. Aun así, debemos analizar los efectos de una futura subida de los tipos.

Tabla 5. Efecto de un aumento de 120 puntos básicos del tipo de interés

	2019	2020	2021	2022
PIB	-0,6	-0,5	-0,9	-1,0
Ingresos públicos	-0,1	0,0	0,1	0,1
Gasto público	0,1	0,4	0,7	0,8
Saldo público	-0,2	-0,3	-0,6	-0,7
Stock de deuda pública	0,2	0,6	1,2	2,0
Empleo equivalente	-0,6	-0,3	-0,4	-0,3
Tasa de empleo	-0,3	-0,4	-0,7	-0,8
Fuente: Ministerio de Economía y Empresa				

Efecto improbable a corto plazo pues el BCE ha anunciado que mantendrá durante un periodo largo la orientación política monetaria.

- Según los resultados del cuadro, el PIB podría reducirse un 1% respecto al nivel del escenario base.
- El déficit y la deuda públicos serían superiores a los del escenario base en un 0,8% y casi un 2% del PIB, respectivamente. Cifras muy importantes que desvirtuarían el camino marcado por el actual Gobierno en materia económica y que acarrearían ajustes por parte de la UE.

Hemos de estar alerta, pues como anuncia el Gobierno en la actualización del Plan de Estabilidad, se puede presentar un escenario en el que aumente el tipo de interés, lo que restaría el crecimiento económico previsto para 2022. Es un hecho “improbable” según el Gobierno porque el BCE anunció hace unos meses que mantiene la política económica europea sin cambios.

Aun así, debemos tener claro que cualquier pequeña variación de los tipos de interés (en este caso sería un incremento), afectaría de manera importante a nuestra economía cotidiana. Por ejemplo, al aumentar el BCE los tipos de interés, los bancos tendrán que pagar más para poder acceder al dinero y por lo tanto, repercutirán esos incrementos en el ciudadano medio, por ejemplo, encareciendo las hipotecas.

A nivel global, este impacto reduciría la recaudación impositiva y aumentaría el gasto en prestaciones sociales, al tiempo que la corrección del déficit público se vería ralentizada, aumentando con ello el volumen de endeudamiento público sobre el PIB. Aquí es donde reside el problema, porque ya conocemos las medidas que se instan a tomar desde Europa con los gobiernos centrales como principales actores: recortes en el gasto público (reducción del sueldo de los funcionarios, congelación de las pensiones, menor inversión en infraestructuras...).

2. Menor demanda externa

La demanda externa, entendida **como la cantidad de bienes y servicios que se producen en un país y que son demandados por residentes en el extranjero**, es un factor que depende de los tipos de cambio y la estabilidad económica internacional, entre otros. A diferencia de años anteriores, en 2019 la caída de la demanda exterior de España probablemente provenga tanto de la menor expansión de las economías de la zona euro, como de los efectos combinados de medidas proteccionistas y de una posible apreciación del tipo de cambio euro/dólar. Esto es, llevado a la práctica: un euro más caro respecto al



dólar, el estancamiento de Alemania, Italia y Francia y las medidas proteccionistas de EEUU y China, afectan negativamente a las exportaciones españolas.

Al igual que en el apartado anterior, el Gobierno se sitúa en un escenario peor que el del primer Plan de Estabilidad para tratar de prevenir el efecto de una reducción del 4% en el crecimiento de la demanda de exportaciones.

Tabla 6. Efecto de una reducción de 4 puntos porcentuales en el crecimiento de la demanda de exportación

	2019	2020	2021	2022
PIB	-0,5	-0,3	-0,4	-0,4
Ingresos públicos	-0,1	0,0	0,0	0,0
Gasto público	0,0	0,0	0,1	0,1
Saldo público	-0,1	0,0	0,0	-0,1
Stock de deuda pública	0,1	0,1	0,2	0,2
Empleo equivalente	-0,7	-0,3	-0,3	-0,3
Tasa de empleo	-0,2	-0,2	-0,3	-0,2
Exportaciones	-3,0	-3,0	-3,1	-3,4

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

- Según los resultados del cuadro, el PIB podría reducirse alrededor de un 0,4% respecto a su nivel del escenario, siendo en este caso la demanda externa el principal causante.
- El déficit público y la deuda pública serían superiores a los del escenario base en un 0,1% y un 0,2% del PIB.

España se enfrenta a un problema mayor a día de hoy que el de los tipos de interés. Es la elevada **incertidumbre** a la que estamos sometidos, entre otras cosas, por las consecuencias del aumento del proteccionismo por la guerra arancelaria entre EEUU y China, lo cual puede elevar los tipos de cambio del euro respecto a otras divisas. Además, desde diversos organismos se viene alertando en los últimos periodos de una ralentización de la economía de la eurozona, que podría afectar a nuestra balanza comercial, así como la creciente incertidumbre de la salida no negociada del Reino Unido de la UE. Todo ello sumado a una ampliación de la volatilidad en los mercados financieros y a la más que probable desaceleración de la economía china, auguran unos años venideros en los que el crecimiento a nivel global será cada vez menor.

La economía española ha resistido la desaceleración económica global mucho mejor que la Eurozona gracias al tirón de la **demandas interna** (por ejemplo, el consumo de las familias en detrimento del ahorro) que logró compensar la caída de la externa. Este crecimiento en los últimos años de la demanda interna se explica en su mayor parte por un aumento sostenido del consumo interno, un repunte del gasto público y un impulso de la inversión tanto pública como privada. Hemos de estar especialmente alerta porque para lograr un crecimiento sostenible es necesaria la aportación del sector exterior y de los grandes socios comerciales de España (en especial los de la Eurozona), así como los últimos indicadores confirman que la demanda interna está perdiendo fuelle y será necesario complementarla con otros factores que sostengan a la economía.

3. Repunte de los precios del petróleo superior al esperado

La economía mundial depende, hoy en día y desde hace 100 años, del petróleo para sobrevivir. Es por ello que juega un papel determinante en las guerras comerciales y en la estrategia política a nivel global.



Debido a la escasez de crudo, a la guerra arancelaria entre EEUU y China y a la situación geopolítica en Oriente Medio, la actualización del Plan de Estabilidad analiza el posible efecto de un aumento del precio del petróleo, lo cual afectaría significativamente a la evolución de la economía española.

Tabla 7. Hipótesis de evolución del precio del crudo en euros

	2019	2020	2021	2022
Escenarios base (dólares/barril)	68,9	67,6	65,0	65,0
Escenarios base (euros/barril)	61,0	59,8	57,5	57,5
Escenario alternativo (dólares/barril)	78,9	77,6	75,0	75,0
Escenario alternativo (euros/barril)	69,8	68,7	66,4	66,4

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

Tabla 8. Hipótesis de evolución del precio del crudo en euros

	2019	2020	2021	2022
PIB	-0,1	-0,3	-0,4	-0,4
Ingresos públicos	-0,1	-0,2	-0,2	-0,1
Gasto público	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo público	-0,1	-0,2	-0,2	-0,2
Stock de deuda pública	0,1	0,2	0,5	0,7
Empleo equivalente	-0,1	-0,2	-0,2	-0,1
Tasa de empleo	0,0	-0,1	-0,1	-0,2

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

- El PIB podría reducirse alrededor del 0,5% respecto a su nivel del escenario base.
- El déficit y la deuda públicos serían superiores a los del escenario base en 0,2 y 0,7 puntos porcentuales del PIB.

El precio del petróleo se ha disparado en los últimos meses el 50% de su valor desde los mínimos que se alcanzaron en diciembre del año pasado. Éste se está acercando a niveles que podrían empezar a ser negativos para la economía mundial, en especial, para países importadores de crudo, como es España. Si los peores vaticinios (siempre situándonos en el peor escenario posible de la previsión del Plan de Estabilidad) se cumplen, el PIB podría contraerse y el déficit y la deuda aumentar respecto a lo previamente planteado.

El petróleo no es la única variable, pero sí una de las más importantes de cara a analizar la balanza por cuenta corriente (indicador que detalla de manera muy concisa la forma en la que un país interactúa con el exterior), siendo ésta positiva (superávit) los años que el precio del petróleo era bajo y llegando a estar casi en plano en 2018 por el alza del crudo. Si hubiera un aumento de 8,9 € por barril, éste podría llevar a España a encontrarse con un déficit por cuenta corriente, lo que conllevaría una mayor dependencia de la financiación exterior.



POSIBLES MEDIDAS POLÍTICAS EN ESPAÑA PARA HACER FRENTE AL ESCENARIO QUE SE PLANTEA

Conocemos perfectamente cuál es la estrategia económica dominante en la UE ante situaciones de dificultad: la "austeridad". Bien la hemos sufrido en nuestras carnes con las últimas recesiones económicas, donde se han aplicado sus dos componentes básicos, el primero es la política de recortes de gasto y el segundo, la devaluación de los salarios.

Lógicamente, la situación en la que nos encontramos hoy es totalmente diferente al año 2010, cuando se aplicaron las brutales medidas económicas que ahogaron a una gran parte de los países de la eurozona, en especial a las clases medias y bajas; aun así, hemos de situarnos ante escenarios igual de peligrosos a la hora de analizar cómo pueden actuar desde los estamentos políticos y económicos de la Unión Europea.

Así pues, aprendamos de los errores del pasado para no caer en ellos en el presente. Las medidas de austeridad no funcionan. No funcionaron cuando se aplicaron como estrategia para volver al crecimiento, tampoco lo hicieron como estrategia para reducir el déficit y la deuda públicos. Al contrario, ambas empeoraron. Al igual que empeora la salud social y política de los ciudadanos, generando fracturas en la cohesión social, propiciando el auge de partidos xenófobos y de corte fascista.

Las fórmulas aplicadas durante los años de la crisis de recortes en gastos sociales, reducciones salariales y reformas sociales que recayeron sobre las clases medias y bajas se mostraron económicamente ineficaces, socialmente desigualitarias y políticamente injustas. Los problemas internos que tenemos como país necesitan de un enfoque diferente, sobretodo como medida contingente a los planteamientos que puede que nos hagan llegar desde Europa si los peores augurios del Plan de Estabilidad se confirman. Así pues, una estrategia orientada a favorecer un crecimiento sostenible debería abordar, lo primero, el objetivo de la estabilidad fiscal y macroeconómica desde una perspectiva a mayor largo plazo: la consolidación fiscal no puede ser tan rápida que frene el crecimiento, pero tampoco tan lenta como para que afecte a la credibilidad en el compromiso con la estabilidad. Otro objetivo ha de ser el de reducir las señales de ineficiencia de la economía española. A diferencia de cómo señalan desde ciertos estamentos políticos, económicos y sociales, la principal causa de la pérdida de competitividad reside en los márgenes empresariales. Son necesarias políticas activas orientadas a introducir mayor competencia en los mercados de bienes y servicios. Aun así, somos un país con una clara vocación exportadora, hecho que nos hace ahora dudar de la prosperidad del futuro próximo debido a las bajas estimaciones de crecimiento de países de la Eurozona. Estos objetivos vienen de la mano de la productividad, la cual se ha utilizado sistemáticamente para atacar a los trabajadores españoles, pero nada más lejos de la realidad, la productividad en su conjunto sí ha de ser mejorada, pero analizando en profundidad se puede observar cómo esta baja productividad viene determinada por el elevado número de microempresas en la economía española, por lo que habría que poner en marcha una reforma empresarial enfocada a fomentar el tamaño medio de las empresas españolas. Es necesario que todos estos objetivos consideren el problema distributivo y de equidad, un problema acuciante que viene de lejos, pero que ha tenido su máxima expresión durante los años de la crisis, cuando se dispararon los indicadores de desigualdad. Todos estos son actuaciones encaminadas a mejorar la vida de las personas desde una perspectiva social; sabemos que en nombre de la estabilidad, las instituciones europeas han primado los intereses de las grandes corporaciones y lobbies de poder frente a las necesidades básicas de la población. En nuestra mano está impedir que lo repitan de nuevo si la situación se torna con los peores pronósticos posibles



3. Economía digital: Claves y retos para el mundo del trabajo

El conflicto sobre la regulación de las actividades de empresas como UBER o CABIFY puso el foco para una gran parte de la sociedad, en los cambios que la digitalización de la economía ya está generando.

En las últimas semanas y como consecuencia del atropello mortal de un repartidor de GLOVO en Barcelona mientras realizaba su trabajo, han vuelto a cobrar actualidad en los medios de comunicación distintas informaciones: reportajes y debates sobre cuáles son los derechos y las condiciones de trabajo en las plataformas digitales de reparto como paradigma de la economía digital.

Aunque pueda resultar llamativo, ni las empresas de VTC como UBER y Cabify, ni las plataformas de distribución como Glovo, Deliveroo, Stuart o Uber Eats son la forma más extendida de digitalización que está operando en nuestro sistema productivo; aunque sea una de las caras más visibles y llamativas de este proceso.

En menos de un año, se ha popularizado el debate sobre los efectos que el proceso de digitalización de la economía y la robotización puede producir sobre el futuro del trabajo y la organización social.

También en nuestra organización está variando el enfoque progresivamente al entender que ya que no se trata de anticiparse a un cambio que está por venir, sino que es necesaria la búsqueda de respuestas sindicales a una realidad que interpela diariamente al sindicato. Esto ha motivado que en los últimos meses se haya incluido esta perspectiva en diferentes debates y jornadas o constituido un grupo de trabajo confederal para abordar esta realidad, mediante la elaboración de una estrategia propia (que ha elaborado un documento que recientemente ha sido aprobado por la Ejecutiva Confederal).

La conversación social y económica ha incorporado a su lenguaje términos y expresiones propios de la economía digital: "Economía gig"; "economía colaborativa"; "economía de la demanda", "Big Data", etc., y en muchos casos, tejiendo significantes que pretenden confundir cuando no alterar el verdadero significado de estas nuevas realidades.

Baste citar como ejemplo de lo anterior, que la economía colaborativa aún se pretende hacer pasar como sinónimo del capitalismo de plataforma; hablar de "economía gig" queriendo hacer referencia a trabajos esporádicos de corta duración, cuando realmente es la economía del trabajo temporal, pero de disponibilidad constante para subastar en la red conocimientos y/o capacidades o denominar como colaboradores, socios o "riders" al falso trabajo autónomo en condiciones de máxima precariedad y dependencia de una plataforma tecnológica.

Es cierto que esta pretensión encuentra resistencias desde una parte de la academia y del discurso alternativo que vamos desarrollando, pero seguimos corriendo el riesgo de repetir el fenómeno de años atrás, cuando lo que empezó siendo impulsado como Sociedad del Conocimiento, lo que había sido mayoritariamente una Internet no comercial, terminó mutando en una comercialización sin fin, en lo que es hoy la sociedad de la información.

Sirva como indicador de esta afirmación que entre las 50 webs más visitadas en el mundo solamente una, Wikipedia, es la única que sigue un modelo de gobernanza no corporativo y mercantilizado.

Cuando nos referimos a economía digital, nos referimos a aquellos negocios y procesos productivos que dependen cada vez más de los datos de Internet y de las tecnologías de la información, para sus modelos de negocio. Entendida así, la economía digital es mucho más importante que lo que puede sugerir un simple análisis sectorial o el impacto de la Inteligencia Artificial o la robotización del trabajo.

Se habla de una cuarta revolución industrial, no ya fruto de los avances tecnológicos, sino de la confluencia de éstos en diferentes disciplinas, lo que provoca cambios no solamente en el mercado de trabajo sino también cambios en los usos, formas y hábitos sociales.



La robotización y la automatización actúan sobre elementos mecánicos. La disrupción digital afecta y modifica procesos, servicios y relaciones sociales.

La economía digital y, dentro de sus múltiples variantes, la denominada Industria 4.0, es el nuevo paradigma productivo. Inicialmente vinculado a los sectores como las manufacturas o la automoción, las empresas han adoptado procesos y métodos de innovación que han transformado, de manera diametral, sus cadenas de valor durante los años de la post-crisis económica.

Sobre la base de la extensión de las infraestructuras digitales y la generalización del acceso e interconexión a la red por parte de las personas, instituciones y empresas así como de todo tipo de objetos a través de la implantación de sensores (Internet de las cosas o IOT), se generan ingentes y crecientes cantidades de información (Big Data).

Ello, junto al aumento exponencial de la capacidad de computación y el desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático (instrucciones para ejecutar o realizar la toma de decisiones automatizadas y con capacidad de aprendizaje para responder ante futuras casuísticas), y 'bots' (software autónomo capaz de llevar a cabo tareas concretas e imitar el comportamiento humano) cada vez más sofisticados, emerge un nuevo modelo de negocio capaz de extraer, cruzar y controlar una inmensa cantidad de datos para analizarlos, tratarlos y valorarlos.

Con este cambio, hemos visto aparejado el ascenso de enormes compañías monopolísticas. En 2007, la mitad del tráfico de Internet se distribuía entre cientos de miles de sitios dispersos por el mundo. Siete años después en 2014, esa misma cifra ya se había concentrado en treinta y cinco empresas.

En este mismo momento, cuando estés leyendo este artículo, la mitad de las personas del mundo están conectadas a los servicios de alguna de estas cinco empresas: Google, Microsoft, Facebook, Apple y Amazon.

La economía digital se la presenta con su interpretación de vía única basado en la idea neoliberal del esfuerzo individual e incluso de la meritocracia -en clave de progreso-, como inauguradora de un nuevo tiempo que pretende legitimar el capitalismo contemporáneo.

Hemos asistido a una ofensiva ideológica que sacraliza la figura del "emprendedor", la sociedad en forma de mercado y según la norma del mercado, la vida como empresa, la competición como imperativo existencial, además de concebir a los poderes públicos como máquinas de burocracia y al sector privado como el único capaz de asumir riesgos y ofrecer progreso.

El mensaje es que todo es o podría ser una mercancía y si todavía no lo es, debería ser tratado como tal.

La acelerada expansión de algunos modelos de negocio de la economía digital obedece a la entrada de capital excedente en busca de tasas de retorno más altas. Todo esto en un escenario de bajas tasas de interés debido a las políticas monetarias aplicadas para combatir la crisis, junto al beneficio que reporta la elusión fiscal -cuando no directamente evasión- de los nuevos modelos de negocios y las empresas nativas digitales.

Un dato que apuntala esta afirmación es que los fondos de cobertura y los fondos y bancos de inversión están teniendo un papel protagonista en este nuevo "boom" tecnológico.

La crisis ha golpeado al capitalismo y éste se está reestructurando buscando nuevas vías de acumulación, diferentes formas organizacionales, nuevos mercados y "nuevos tipos de trabajo".

Este proceso acelera la tendencia a la deslocalización y terciarización, dado que los costes de coordinación y control se reducen drásticamente, volviendo las cadenas de suministro fáciles de armar y manejar. Esto habilita un proceso acelerado de alejamiento de la producción de bienes y servicios homogéneos, y un acercamiento hacia productos cada vez más customizados que respondan a una demanda cada vez más segmentada.

El mundo del trabajo que viene sufriendo los efectos de la globalización, ha sido más golpeado aún a raíz de la crisis, situando a decenas de miles de personas en una situación más vulnerable sometiendo a condiciones laborales de mayor explotación y máxima precariedad.



Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el empleo atípico se ha convertido una parte importante del mercado laboral en el mundo, donde está teniendo un crecimiento muy notable el crecimiento de la economía “de ocupaciones transitorias” o “economía por encargo”.

En palabras de Antonio Baylos: “La deslaborización implica en consecuencia la exclusión de la prestación de trabajo de que se trate del ámbito de aplicación del ordenamiento jurídico laboral y de la seguridad social sobre la trabajadora y el trabajador asalariado o dependiente” acelerando lo que se conoce como “huida del derecho del trabajo”.

Aún siendo importante la disputa judicial abierta sobre si existen o no indicios de laboralidad y, por tanto, dependencia o ajenidad en la relación de trabajo, su resultado final si incluso es favorable a nuestras tesis, será condición necesaria pero no suficiente en el nuevo escenario.

Esta huida del derecho laboral puede y debe contenerse desde la regulación legal y convencional con el objetivo de dotar de derechos, garantías y retribuciones dignas a los trabajos de la economía digital.

Cualquier tarea rutinaria, no solo el trabajo físico y manual, puede ser realizada por una máquina. Labores como la traducción, diseño, consultas simples en materia legal, fiscal, etc. (Frequently Asked Questions - FAQs), páginas de noticias, selección de personal o los riesgos en la concesión de un crédito, hoy ya pueden no requerir apenas intervención humana.

El efecto se está sintiendo en ocupaciones con distintos niveles de cualificación. La idea de que la tecnología elimina solo empleos poco cualificados, que las personas trabajadoras con una sólida cualificación son claras ganadoras, no se ajusta a la realidad.

Esta forma de entender el trabajo permite comprar trabajo y competencias en caso de necesidad, está produciendo miles de falsos emprendedores de sí mismos, extremar el “just in time” aplicado a las personas. Y es trabajo cuasi servil, feudalismo digital, rebarnizado de modernidad.

La innovación no es el problema, sino que unos pocos sean dueños de ella, y el resto tengamos que adaptarnos a sus modelos de negocio y sus opacos algoritmos.

La tecnología puede ser gobernada y repolitizada. Se debe luchar contra la idea de la neutralidad tecnológica. Como señalaba Landon Winner en ¿Tienen política los artefactos?, los usos y efectos de la tecnología para ser correctamente evaluados, aparte de su contribución a la productividad o los efectos medioambientales, también deben ser juzgados por el modo en que encarnan ciertas formas de poder y autoridad.

Si alguna conclusión podemos extraer es que la digitalización no es un suceso meteorológico externo, que responda a leyes naturales que nos superan y ante el cual solo podemos prevenirnos, pero que no podemos controlar. La buena noticia es que sí podemos, aunque la pregunta es: ¿seremos capaces?



4. Área jurídica

4.1. La información empresarial bajo llave con una nueva Ley: Ley 1/2019 de 20 de febrero, de secretos empresariales

La nueva economía del conocimiento ha supuesto un nuevo reto para las empresas en los que factores o activos intangibles como los conocimientos técnicos y administrativos, estadísticas o metodologías innovadoras se convierten en columna vertebral de la competitividad de las mismas. En este sentido la UE aprobó la Directiva europea 2016/943, de 8 de junio relativa a la protección de los secretos comerciales que llega con cerca de un año de retraso a nuestro país, con la publicación de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.

Según este nuevo marco jurídico tendrá la consideración de secreto empresarial, «cualquier información o conocimiento, incluido tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que sea secreto, tenga valor empresarial y haya sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto».

Desde su entrada en vigor las empresas dispondrán de un plazo de tres años, desde que tengan conocimiento de la persona que hubiera robado los datos sensibles de su negocio, para presentar una denuncia ante los tribunales. Según se desprende del propio contenido de la norma, es la empresa la que tiene que desempeñar un papel activo identificando y protegiendo aquella información que considere vital para mantener la competitividad de su negocio.

Establece además dicha norma un procedimiento judicial adaptado para iniciar acciones en defensa del secreto, lo que aporta seguridad jurídica a las empresas, e impone a las partes, funcionarios y autoridades judiciales, preservar el tratamiento confidencial de la información que se aporte o se genere en el proceso judicial para evitar revelaciones de datos protegidos.

Tiene indudablemente esta norma efectos en las responsabilidades que como trabajadores y trabajadoras adquirimos a la hora de manejar información en las empresas, al igual que el uso de la información a la que tenemos derecho a acceder como representantes de los trabajadores y trabajadoras.

La mayor fuga de secretos empresariales se da por parte de los trabajadores y trabajadoras que, consciente o inconscientemente, develan partes importantes del secreto. Según un estudio del bufete Baker McKenzie, en el 32% de los casos es el ex empleado quien se hace de forma indebida con este activo.

Algunas de las medidas que puede adoptar la empresa, en este nuevo marco jurídico pueden ser:

- Restringir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas empleadas y empleados que la necesitan.
- Fijar una política de seguridad para usar el material informático.
- Establecer una cláusula de confidencialidad en el contrato de trabajo que deban firmar todos las trabajadoras y trabajadores en el momento de su incorporación a la empresa.
- Establecer una cláusula de no concurrencia durante la relación laboral que evite que una persona pueda trabajar simultáneamente para nuestra empresa, y para otra utilizando los conocimientos que ha adquirido en nuestra compañía.
- Establecer una cláusula de no competencia post contractual, que debería acompañarse de una compensación económica para la empleada y empleado que la firma.
- Establecer un contrato de encargado del tratamiento que viene estipulado en la normativa de protección de datos, donde se dice que si el colaborador tiene acceso a datos confidenciales de los que la empresa es responsable, tiene la condición de encargado del tratamiento y se debe suscribir con él un contrato de acceso a datos por cuenta de terceros.





servicios a la ciudadanía



www.fsc.ccoo.es